



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO



CIRCULAR No.

0124

DE: ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA
Secretaria de Educación del Tolima

PARA: Rectores/as de las Instituciones Educativas Oficiales del Tolima

ASUNTO: PROCEDIMIENTO PARA LA AMPLIACIÓN, APROBACIÓN Y APERTURA DE LOS GRADOS DE PREESCOLAR (JARDIN Y PREJARDIN)

FECHA: 19 de marzo de 2024

Conforme a lo orientado por la Circular No. 30 de 2023, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, relacionada con la ampliación progresiva del segundo ciclo de la educación inicial correspondiente a los tres (3) grados de preescolar (prejardín, jardín y transición), me permito socializar el procedimiento para adelantar el trámite respectivo:

1. Lectura y verificación del cumplimiento de las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación a través de la circular No. 30 de 2023 (Mínimos permitidos), por parte de los establecimientos educativos.
2. El rector del establecimiento educativo enviará carta de intención dirigida a la Secretaria de Educación – Grupo de inspección y vigilancia solicitando el concepto o aprobación para la ampliación de la atención educativa.
3. Verificación de cumplimiento de condiciones mínimas permitidas, por parte del área de Inspección y Vigilancia y emisión de concepto técnico favorable. Las condiciones mínimas para revisar son:
 - a. Información sobre la identificación de la población de 5, 4 y 3 años no atendidos que requieren la atención, la cual está acordada con la comunidad educativa.
 - b. Infraestructura educativa.
 - c. Docente de Preescolar.
 - d. Armonización del PEI con Educación Inicial.
4. Expedición del acto administrativo, concepto favorable para la autorización de la ampliación de los grados de preescolar



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO



179 MAR 2024

5. Información a la dirección de cobertura educativa para la actualización del Directorio Único de Establecimientos Educativos DUE y trámite en el sistema integrado de matrícula SIMAT.
6. Información a la dirección de calidad educativa para el acompañamiento para la armonización y actualización curricular en los PEI/PEC (Revisión y ajuste de la planeación pedagógica, revisión del proceso de valoración y seguimiento al desarrollo, armonización PEI/PEC con educación inicial en todos sus componentes.

Una vez se haya surtido este proceso, se procede a realizar la matrícula de las niñas y los niños en el SIMAT para iniciar la atención educativa, mientras que en paralelo se va fortaleciendo dicha atención en relación con el proceso pedagógico (armonización y ajustes PEI/PEC, fortalecimiento de ambientes pedagógicos, acompañamiento a la atención), la garantía de la cobertura con alimentación escolar, las acciones de acogida, bienestar y permanencia de las niñas y los niños.

Esta es una apuesta que se impulsa desde la Secretaría de Educación Departamental para avanzar de manera comprometida en la garantía del derecho a la educación inicial, por lo cual extendemos el llamado a unirse a este proceso.

Cordial saludo,

Patricia Pinzón B
ZORAIDA PATRICIA PINZÓN
Secretaria de Educación del Tolima



Elaboró: Olga Patricia Lozano García – PUDCE
Aprobó: Ruth Erika Morales Lugo – DCE SEDTOLIMA

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11